



Salga o el Reinado de S. M. el S. J. F. 2º do Septimo.
Para despachos de oficio en su oficio
SEILO QVARTO, ANO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Num. 160

159

Padron exacto de todos los parones vecindados en esta villa de Chozas de Canalejo desde la edad de diez y seis a quarenta años, practicado por el S. Alcalde ordinario de ella en virtud de la Proclama de la Junta permanente de Tranquillidad publica de la Ciudad de Toledo q. ha Recibido, su año ocho del Cor. m. y año con arreglo a los Capitulos de la Instrucción q. la habrige, el q. con toda exactitud se explica en la forma siguiente —

Pasqual Garcia de edad de treinta y cuatro años, estatura cinco pie, dos pulgadas y media, de estado Casado con tres hijos, su Calidad y Oficio herrero Pobre —

Miguel Rodriguez Hernandez de edad de treinta y dos años, estatura cinco pie y media pulgada, de estado casado sin hijos, su Calidad y Oficio labrador Serrante de Torrealero —

Agustin de Bangas de edad de Veinte y siete años, estatura cinco pie escasos, de estado Casado con un hijo, su Calidad y Oficio labrador Serrante de Torrealero —

Domingo Aparicio de edad de treinta y seis años, estatura cinco pie y media pulgada, de estado Casado con un hijo, su Calidad y Oficio Pastor —

Ambrosio Diaz de edad de Veinte y dos años, estatura cinco pie y dos pulgadas, de estado Casado sin hijos, su Calidad y Oficio Labrador Haciendado —

Geronimo Huñez de edad de treinta años, estatura cinco pie, de estado Casado con tres hijos, su Calidad y Oficio Pastor —